



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS  
890.806.490-5  
CRA 30 93-25, CALDAS, MANIZALES

Factura Electrónica de Venta: FNL1810  
Fecha de Emisión: 2026-06-19 11:16:50  
Fecha Vencimiento: 2026-07-19  
Fecha de Expedición: 2026-06-19 11:17:23

Razon Social: DIRECCION SECCIONAL ADMON JUDICIAL CLDS Desc.Pago: Neto a 30 días Sede: CONFA VERSALLES PISO 1  
Identificación: 800165850 Categoría: Poliza:  
Dirección: CII 27 17 19 Facturador: CARDONA RIOS LUZ PIEDAD Forma de Pago: CRÉDITO  
Ciudad: MANIZALES Caja: Medio de Pago: Consignación Bancaria

Item	Codigo	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Item	% Impuesto	Valor impuesto	Total Item
1	301468	1	VOLEIBOL	Und	1.271.379,00	1.271.379,00	0	0	1,271,379.00
2	301468	1	FUTBOL 5	Und	1.300.454,00	1.300.454,00	0	0	1,300,454.00

Total líneas: 2

Medio de Pago: Consignación bancaria

Observación: #S27-01-02-007;CE-01-2026;jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Total base gravada	0
Total base exenta	2.571.833
Total IVA	0
Total Impoconsumo	0
Total factura \$	2.571.833
Descuento \$	0
Copago	0
RetelIVA	0
RetelCA	0
Total a Pagar	2.571.833

 CUFE: 089dd82d0af33c4168d6f9cd7186f7137eb3cddf14bcf8cdd05dc74f9487a8e9f31f81deb69554a0063ee850cafba964

Por valor de: Dos millones quinientos setenta y uno mil ochocientos treinta y tres Pesos.

DESCUENTO PRONTO PAGO MENOR A 30 DIAS \$0

Somos grandes Contribuyentes Res.012220 Dic 26/22. Agente retenedor de IVA.Responsables de IVA.Autoretenedores del impuesto de renta Res 0191/ feb 13 /91.

Resolución DIAN No. 18764085245695 Desde 12/12/2024 Hasta 12/12/2026 Prefijo: FNL Desde 1501 Hasta 5000

En lo pertinente a esta factura se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio. Art. 5 Ley 1231 de 2008. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción. ART 2º LEY 1231 DE 2008. El no pago oportuno de la factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Ley.

FAVOR CANCELAR SUS FACTURAS EN: BANCO SUDAMERIS-CUENTA AHORRO-Nº 90500258410  
PROVEEDOR TECNOLÓGICO INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE INNAPSIS V2 - WWW.INNAPSIS.COM.CO